



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2016-MDEA

El Agustino, 26 de mayo del 2016

#### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del 2016;

#### VISTO:

El pedido de los Señores Regidores Víctor Faustino Quispe Ayala y Luis Kiler Caycho Pachas, mediante el cual solicitaron autorización del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino para viajar al exterior para concurrir a la invitación realizada por el Condado Miami-Dade a la "XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales", la cual se llevará a cabo entre el día 13 de junio al 16 de junio del año 2016 en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida – Estados Unidos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, de acuerdo al inciso 11. del Artículo 9° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM – Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala en su Artículo 11° que las autorizaciones de viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no se ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, no son de obligatoria publicación, en contraste con el Artículo 4° de la referida Norma.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 11) del Artículo 9° y los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

<sup>1</sup> Artículo 4°. Publicidad. - Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial "El Peruano", con anterioridad al viaje. (...)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE** el viaje fuera del país en comisión de servicio, a los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de El Agustino, VÍCTOR FAUSTINO QUISPE AYALA y LUIS KILER CAYCHO PACHAS, a fin de que participen en la "XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Regidores Locales" organizado el Condado Miami-Dade, que se llevará a cabo del 13 al 16 de junio del año 2016 en la ciudad de Florida - Estados Unidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE** que el pago del costo del pasaje aéreo, impuestos y estadía, lo asumirán los Señores Regidores con su propio peculio, no irrogando gasto alguno a la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPÉNSESE** del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE** el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
ABOS. JORGE PIERRE YZAGUIRE RETES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE